

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Cartagena

**1783 Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias por el servicio de estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías del municipio dentro de las zonas que a tal efecto se determinen y con las limitaciones que pudieran establecerse.**

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión de Pleno celebrada el día 27 de marzo de 2025, se adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias por el servicio de estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías del municipio dentro de las zonas que a tal efecto se determinen y con las limitaciones que pudieran establecerse del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre plazo de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias en el siguiente enlace:

<https://cartagena.sedipualba.es/tablondeanuncios/anuncio.aspx?id=28057>

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Cartagena a 4 de abril de 2025.—El Concejal Delegado del Área de Seguridad Ciudadana, Personal, Agricultura y Medio Rural, José Ramón Llorca Manuel.